



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 00110-817-001132

Fecha: 01/04/2015 - 10:59 AM

Remitente: ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de

Destinatario: FREDY CAMILO GÓMEZ CASTRO

Destino: Dirección General

Folios: 4 Anexos: 31

MEMORANDO

110301

Bogotá DC. 1 de abril de 2015

PARA: Freddy Camilo Gomez Castro, Director General

DE: Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento Contrato No. 518-2014, (adquisición de canecas, puntos ecológicos y vehículos de transporte interno de residuos)

Respectado Doctor Gomez:

De conformidad con el rol de asesoría y acompañamiento, evaluación y auditoría, y en cumplimiento a su solicitud relacionada con la gestión del Contrato No. 518-2014 cuyo objeto es *"Adquisición de canecas, puntos ecológicos y vehículos de transporte interno de residuos, con el fin de optimizar la gestión integral de los residuos sólidos generados al interior de las plazas de mercado y puntos comerciales a cargo del Instituto Para La Economía Social – IPES"*, presentamos los siguientes resultados:

1. Verificación de aspectos Técnicos (Pliego de condiciones definitivo)

Revisado el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía IPES No. 03 de 2014, relacionado con los aspectos técnicos, para realizar un adecuado almacenamiento de los residuos sólidos generados en los puntos del IPES, se establece que el proceso de adquisición significó la adquisición 383 canecas plásticas, de colores verde, gris y amarillo, con las siguientes especificaciones técnicas:

- 244 canecas plásticas de 55 galones, 208 litros color VERDE, con tapa plana, marcada con la palabra ORGANICOS y logos institucionales (...)
- 70 canecas plásticas de 55 galones o 208 litros color AMARILLO, con tapa plana, marcada con la palabra RECICLABLE y logos institucionales (...)
- 69 canecas plásticas de 55 galones o 208 litros color GRIS, con tapa plana, marcada con la palabra ORDINARIOS y logos institucionales (...)

De igual forma relaciona el pliego la recolección y transporte interno de residuos, razón por la cual se adelantará un proceso de adquisición de 34 practiwagons, buggies o vehículos de recolección interna que garanticen y faciliten las actividades de recolección y transporte al interior de cada equipamento y con las siguientes especificaciones:

- Los practiwagons, buggies o vehículos de recolección interna deben ser plásticos de color gris, marcados con el logo institucional; deben tener una capacidad de volumen entre 1500 y 1600 litros, deben contener tapa, deben ser de 4 ruedas, las traseras fijas macizas de 14" o 40 cms aprox. y las delanteras giratorias macizas de 8" o 20 cms aprox.

Finalmente para una adecuada separación de residuos sólidos, se adelantará el proceso para la adquisición de 55 puntos ecológicos con las siguientes especificaciones:

FO-069
V-06

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

- Los 55 puntos ecológicos deberán tener 3 puestos, con capacidad cada uno de 35 litros de tapa vaivén, de colores azul, verde y gris, plásticos, señalizados, con logos, y deberán estar soportados en una estructura fija y tablero ecológico, en donde se indique de manera visible, el tipo de residuo que debe ser dispuesto. (Ver anexo 1)

Sobre el particular según el pliego de condiciones; los aspectos técnicos están definidos para la adquisición de los elementos, pero no se evidenció como fueron determinadas las cantidades de adquisición y la funcionabilidad en el caso de los practiwagons, buggies o vehículos de transporte de sus dimensiones frente a los espacios de los corredores de acceso internos y a los chuts de almacenaje de residuos, en algunas plazas y puntos comerciales. (Ver anexo 2)

2. Ejecución Contrato No. 518 de 2014

Revisado el contrato en mención celebrado entre el IPES y Riveros Botero Compañía Limitada, el objeto es idéntico al determinado en el pliego de condiciones y dentro de las obligaciones específicas establece la entrega de iguales cantidades y especificaciones técnicas a las establecidas en el pliego de condiciones (ver anexo 3)

Según el documento *Altas No. 4* de fecha 18 de febrero de 2015, proveedor Riveros Botero Compañía Limitada, ingresaron al almacén de la Entidad 398 canecas plásticas de 55 gls., 36 practiwagon jumbo de 1525 lts., 60 puntos ecológicos de 3 puestos de 35 lts. Y 10 juegos de llantas (ver anexo 4), por un valor total de \$ 97.429.850, valor igual al establecido en el contrato No. 518 de 2014 y a la factura No. 24393 del 02 de febrero de 2015 de Riveros Botero Cía. Ltda. Las diferencias en cantidades entre el pliego de condiciones, el ingreso del almacén y la factura del proveedor, se dan por que el proveedor en mención en caso de adjudicación del contrato, ofrece a la entidad sin costo adicional, 15 canecas plásticas de 55 gls., 2 practiwagons buggies o vehículos de recolección, 5 puntos ecológicos y 10 juegos de 4 llantas c/u para los practiwagons, cifras que coinciden exactamente entre las descritas en el pliego de condiciones y las del ingreso al almacén. (Ver anexo 5).

Por otra parte, en las obligaciones específicas del contratista en el numeral 5, indica *"realizar una sensibilización, en cada punto de entrega de los elementos contratados en donde se describa la manera en que deben ser empleados dichos elementos, residuos que deben contener cada una de las canecas y puntos ecológicos, modo de uso, cuidados y recomendaciones, previa concertación del cronograma con el supervisor del contrato y el coordinador y gestor del punto"*.

En la visita de campo realizada el día 25 de marzo de 2015, se evidenció que para las plazas de Fontibón y siete de agosto se han realizado las jornadas de sensibilización denominadas separación de residuos en la fuente y ahorro y uso eficiente de los servicios públicos, con una asistencia de 60 y 25 comerciantes respectivamente, realizadas el 11 de marzo en la plaza del siete de agosto y el 24 de marzo en la plaza de Fontibón. Así mismo según soportes de actas de sensibilización del contratista Riveros Botero y Compañía, certifica que realizó la campaña de sensibilización donde explicó el uso adecuado de los elementos entregados, disposición de residuos en cada caneca, el uso adecuado de los carros practiwagons, entre otros y las actas correspondientes debidamente firmadas en todos los lugares donde la Entidad le indicó entregar los elementos (ver soportes respectivos)

FO-069
V-06

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

Página 8 de 8

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

3. Distribución elementos

Según listado enviado por la Subdirección de Diseño y Análisis estratégico y en cumplimiento a la obligación específica del contratista de realizar la entrega en cada una de las sedes de la Entidad, fueron distribuidos los elementos en las cantidades correspondientes al ingreso al almacén, en cada plaza de mercado y punto comercial relacionado (ver anexo 6). De igual forma y según remisiones de entrega relacionadas, todos los implementos fueron recibidos en los sitios correspondientes.

4. Visita de campo

El día 25 de marzo de 2015 se realizó la visita de campo a 4 plazas de mercado en donde se observó lo siguiente: (acta No. 1)

Plaza de mercado de Fontibón:



Las dimensiones de los buggies apenas permite el paso ajustado al chut de basuras.



Por sus dimensiones no pudo ser ingresado por la rampa al lugar de almacenaje en el chut



Los ecopuntos están distribuidos y se encuentran en uso.

FO-069
V-06

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

Página 8 *AL*

BOGOTÁ
HUMANA

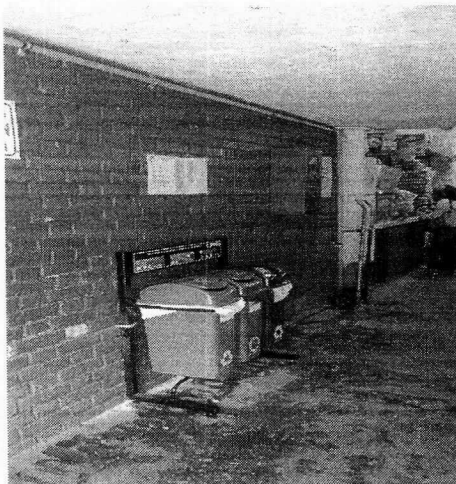


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DE DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

Las canecas de 55 gls. se encuentran en uso y distribuidas en la plaza al igual que los 2 puntos ecológicos. Los buggies o practiwagon no han sido utilizados y se encuentran almacenados en el área de despostadero de carnes. Se corroboró que las dimensiones de los buggies son de 1.40 mts. de ancho por 1.85 mts. de largo y 1.25 mts. de alto; en la base donde están las ruedas tienen un ancho de 1.30 mts. La rampa de acceso al shut de basuras tiene un ancho de 1.30 mts y en la prueba de manejo realizada se observó que en la curva de acceso a la rampa de almacenaje, no cabe.

Así mismo se evidenció según lista de asistencia del 24 de marzo de 2015, que el contratista realizó una jornada de sensibilización ecológica sobre separación de residuos en la fuente y ahorro de servicios públicos, con la asistencia de cerca de 60 comerciantes de la plaza.

Plaza de mercado Las Ferias:



Los ecopuntos están instalados y se encuentran en uso



El buggy enviado se encuentra en servicio para almacenamiento en el shut de basuras.

FO-069
V-06

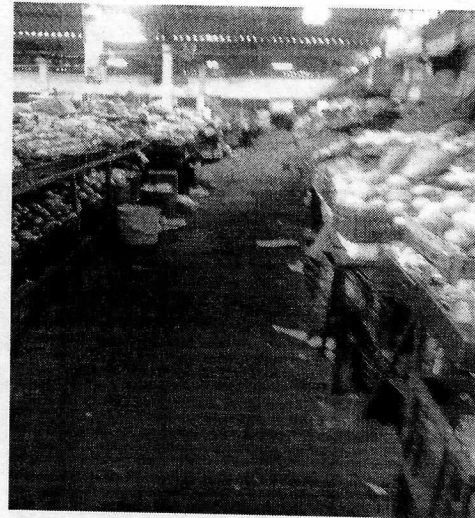
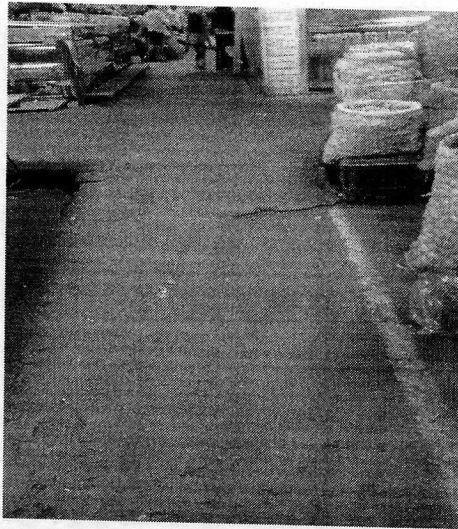
Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
[www. ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

Página 4 de 8
BHS

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social



El espacio entre corredores es muy pequeño sumado a la irregularidad del piso, lo que hace imposible la utilización de los buggies para la recolección de los residuos.

En la visita realizada se evidenció la utilización de un buggy en el shut de almacenamiento de basuras de la plaza y manifiesta el coordinador la necesidad de 9 carros más para el almacenamiento de residuos orgánicos y de desechos cárnicos según requerimientos sanitarios que exige el hospital de Engativá, para prevenir el derrame de los líquidos, entre otros. Sobre las canecas de 55 gls. no se están utilizando porque su peso promedio llenas puede llegar a 80 kg y no es posible su transporte por falta de un carro adecuado para la recolección y traslado. Los 4 ecopuntos se encuentran instalados y en funcionamiento. (Acta No. 2)

Plaza de mercado 12 de octubre:

En esta plaza se observó dos buggies ubicados en el shut de basuras; por la puerta de acceso interior debido a sus dimensiones, los carros no caben, por tanto para ser utilizados deben movilizarse por el corredor externo de la plaza, para luego ingresarlos por la puerta de acceso externa del shut. La Coordinadora manifiesta que solo requiere un carro para almacenaje, debido a que los pasillos de la plaza son angostos sumado a la irregularidad del piso y a las grandes dimensiones de los buggies; también que requiere un carro adecuado de transporte para las canecas al interior de la plaza. Por otra parte los ecopuntos se encuentran distribuidos y en uso y las señoras de la aseo manifestaron que les realizaron una inducción sobre la separación de los residuos en la fuente y su uso. (Acta No. 3)

FO-069
V-06

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www. ipes.gov.co

Página 8 de 8

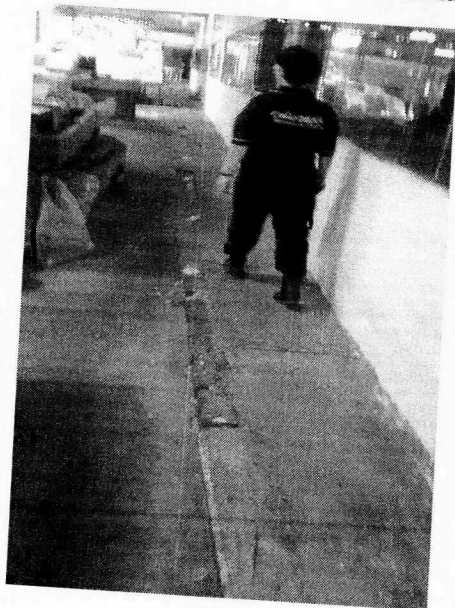
BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social



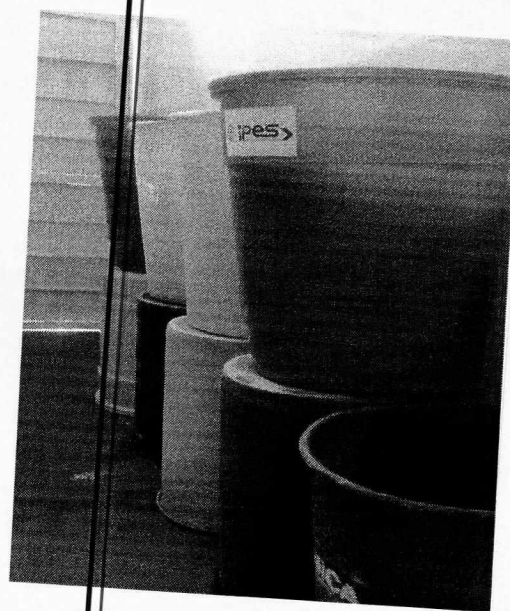
Los dos practiwagons están ubicados en el shut de basuras y no se les están dando un uso adecuado; si solo requieren uno, es necesario al que no se utiliza sepáralo.



Las condiciones del piso y la estrechez de los pasillos impiden la utilización de los buggies.

Plaza de mercado 7 de agosto:

En la visita se evidenció la distribución y utilización de 4 ecopuntos y según indicó el Coordinador de la plaza, se realizó una capacitación por parte del contratista sobre la separación de los residuos en la fuente, ahorro y uso eficiente de los servicios públicos y el uso adecuado de las canecas; fue realizada el 11 de marzo de 2015, con la participación de 25 comerciantes. Adicionalmente los dos buggies no se están utilizando porque los pasillos de la plaza son muy angostos, al igual que el shut de basuras que es muy pequeño y no



Las canecas son se están utilizando por falta de un carro adecuado que permite la recolección de residuos.

FO-069
V-06

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

Página de 8

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

permite maniobra alguna. Se encuentran a la espera de ser recogidos para reubicarlos.
(Acta No. 4)



Por sus dimensiones los dos buggies fueron ubicados en un corredor de la plaza y no se están utilizando.



Las canecas de 55 gls. se están utilizando para la recolección y transporte de los residuos en las llamadas "zorras".



Los pasillos de la plaza son angostos, situación que impide la utilización de los buggies para la recolección de los residuos.

5. Conclusiones y recomendaciones:

Realizado el análisis respectivo sobre el Contrato 518 de 2014 se establece lo siguiente:

- No se tuvo en cuenta en los aspectos técnicos, las condiciones de espacio de los corredores de acceso, el estado irregular del piso y los lugares de almacenaje o

FO-069
V-06

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
[www. ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

Página 7 de 8

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

chuts de basuras de las plazas de mercado y de los puntos comerciales, para que los buggies o vehículos de transporte, cumplieran con la condición establecida en el contrato de recolección y transporte interno de residuos. Así las cosas, posiblemente serán utilizados para almacenaje de residuos.

- No se contó tampoco con los criterios de la totalidad de los Coordinadores o asistentes de plazas; como se evidenció, algunos manifestaron que nunca los indagaron sobre las necesidades de los buggies y que a cambio requerían carros de transporte o "zorras" para desplazar las canecas y proceder a la recolección y transporte. También en relación a las canecas de 55 gls. en algunas plazas se encontraron almacenadas y sin uso.
- Las cantidades iniciales a las establecidas en el pliego de condiciones, al contrato y al ingreso al almacén presentan diferencias, las cuales se justifican con el ofrecimiento del contratista, que en caso de ganar el contrato, entregaba más elementos a los inicialmente contratados.
- El objeto del contrato 518 de 2014 es idéntico al determinado en el pliego de condiciones y dentro de las obligaciones específicas establece la entrega de iguales cantidades y especificaciones técnicas a las establecidas en el pliego de condiciones. Así mismo según entrada de almacén, el contratista cumplió con las cantidades y las especificaciones técnicas de los elementos contratados.
- Frente a la obligación específica de *realizar una sensibilización, en cada punto de entrega de los elementos contratados en donde se describa la manera en que deben ser empleados dichos elementos, residuos que deben contener cada una de las canecas y puntos ecológicos, modo de uso, cuidados y recomendaciones, previa concertación del cronograma con el supervisor del contrato y el coordinador y gestor del punto*, se constató según soportes que el contratista cumplió con dicha sensibilización.

Cordialmente,

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

Anexo: Originales 31 folios.

Copia: Dr. Edgar Alonso Forero Castro / Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico.

Elaboró: Fabio Alberto Salazar M. / Profesional Control Interno
Revisó: Andrés Pabón Salamanca / Asesor de Control Interno0

FO-069
V-06

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

Página 8 de 8

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INFORME EJECUTIVO

Referente al contrato de compraventa N° 518-2014, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE CANECAS, PUNTOS ECOLÓGICOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE INTERNO DE RESIDUOS, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS AL INTERIOR DE LAS PLAZAS DE MERCADO Y PUNTOS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES".

Perfeccionado el día : 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

Valor: \$ 97.429.850

Acta de inicio: 22 de febrero de 2015

Contratista: RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA

Supervisor: Edgar Alfonso Forero Castro

Estado del contrato: En ejecución.

Encontré que los vehículos que a continuación muestro, los cuales tienen los siguientes inconvenientes:

- Dimensiones: ancho 1m, 40m; largo 1,80 m alto 1,25 m. Al tener estas dimensiones son imposibles de manipular por unas personas para recoger los residuos de cada puesto.
- Igualmente debido a su altura una bolsa que se encuentre ubicada al interior del vehículo, no podría sacarla del mismo una operaria del aseo, las cuales tiene una estatura promedio 1,50m (observar fotografía).
- En la plaza de la Concordia fue necesario desistalar parte de una puerta para poderlo ingresar.
- No se están utilizando y es gravísimo, cómo se compran unos elementos para no utilizarlos.
- No se pidió concepto a alguno de los supervisores de las plazas, pues si es cierto que necesitan estos "carros recolectores" no los necesitan tan grandes, pues dejan de ser funcionales.

Técnico
último
↓
Si
medirio
- Porque
→ Femen
→ Desper

Fabio:
Realizamos una
verificación al
contrato
Anexo Técnico
Visita la
ruina
el punto

* Contratos anteriores
medidas iguales
Entido Almacén
Tenue manipulacion.

FO-068
V-06

Página 1 de 2

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social



Cordialmente:

Vilma Sofía Cassab

VILMA SOFÍA CASSAB APONTE
Profesional universitario SDAE

FO-068
V-06

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

Página 2 de 2

BOGOTÁ
HUMANANA



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA IPES No. 03 DE 2014

de mercado y puntos comerciales del IPES, generando una conciencia ambiental y un cambio de hábitos en el personal de la institución, durante la vigencia del Plan.

Para poder realizar la adecuada separación de los residuos sólidos generados en las sedes administrativas, plazas de mercado y puntos comerciales a cargo de la entidad, en el marco de lo establecido en el documento PIGA – IPES, el Programa Distrital “Basura Cero” y el Decreto 400 de 2004, es necesario que el Instituto Para la Economía Social, esté dotado de elementos que permitan realizar una adecuada Gestión Interna de Residuos Sólidos, como lo son canecas (para realizar la disposición y separación interna), vehículos para realizar la recolección interna de los residuos sólidos (ecorutas) y puntos ecológicos que le permitan tanto a comerciantes, usuarios, funcionarios y población en general, realizar una adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos generados

En atención a la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar, lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 59 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 y la recomendación emitida por los integrantes del comité de contratación en reunión de fecha Quince (15) días de julio de 2014, la contratación se adelantara por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

1.2. OBJETO

ADQUISICIÓN DE CANECAS, PUNTOS ECOLÓGICOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE INTERNO DE RESIDUOS, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS AL INTERIOR DE LAS PLAZAS DE MERCADO Y PUNTOS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.

1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

A continuación se describen los aspectos técnicos que les permiten a los proponentes elaborar su propuesta y al contratista poder dar cumplimiento al contrato, entre los cuales se encuentran:

A. CANECAS PLÁSTICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para realizar un adecuado almacenamiento de los residuos sólidos generados en los puntos a cargo del Instituto Para la Economía Social – IPES, se adelantará un proceso para la adquisición de trescientos ochenta y tres (383) canecas plásticas, de colores Verde, Gris y Amarillo, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas y las cantidades por cada color:

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA

e) Se hallaren en los grados de parentesco previsto en el artículo 8o. de este Decreto;

f) Durante el año anterior a la fecha de su nombramiento hubieren ejercido el control fiscal en la respectiva entidad.

5. El artículo 10 de la misma norma ordena:

Artículo 10º.- De la prohibición de prestar servicios profesionales. Los miembros de las juntas o consejos, durante el ejercicio de sus funciones y dentro del año siguiente a su retiro, y los gerentes o directores, dentro del período últimamente señalado, no podrán prestar sus servicios profesionales en la entidad en la cual actúa o actuaron ni en las que hagan parte del sector administrativo al que aquella pertenece. Subrayado fuera de texto.

Respecto a las inhabilidades e incompatibilidades de los miembros de las Juntas Directivas, Gerentes y Directores de las empresas descentralizadas del Estado contempladas en el artículo 10 del Decreto 128 de 1976, el Consejo de Estado mediante sentencia del 24 de junio de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, Consejera Ponente: MARÍA NOHEMÍ HERNÁNDEZ PINZÓN, expresó:

"(...)"

"En cuanto al artículo 10, el actor considera que ~~este prohíbe a los gerentes o directores de las entidades descentralizadas "actuar nuevamente" en la misma entidad dentro del año siguiente al retiro, es decir, desempeñar dentro de ese periodo otro cargo en la entidad a la que estaban vinculados~~

"Para la Sala es inequívoco que la norma establece a los gerentes o directores la prohibición de prestar sus servicios profesionales en la entidad descentralizada a la que estuvieron vinculados, dentro del año siguiente al retiro.

Entendiendo que los servicios profesionales a los que se refiere la disposición en comento pueden ser prestados bien en virtud de una vinculación legal o reglamentaria, ora mediante una relación contractual, (...)"

Es preciso advertir que el Dr. **PULECIO YATE** en ejercicio de su condición de miembro de la Junta Directiva del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES**, tomó decisiones que en cierta medida actualmente tiene que ejecutar como Director del IPES, entre otras por ejemplo la autorización para la celebración de convenios, la autorización para la ejecución del presupuesto, incremento salarial etc.

En este orden de ideas, solicitamos cordialmente se nos indique si el Decreto 128 de 1976, es aplicable para el presente caso y si el señor Director del Instituto para la Economía Social – IPES, se encuentra inhabilitado para desempeñarse como Director del IPES.

Atentamente,

FELIX ALBERTO GARCIA FLOREZ

Asesor Oficina Control Interno
Felix.garcia@ipes.gov.co.

Elaboro: OBRA

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA IPES No. 03 DE 2014**

- 1** 244 canecas plásticas (polietileno de primera calidad) de 55 galones o 208 litros, de color VERDE, con tapa plana, marcada con la palabra: "ORGÁNICOS", claramente visible, con simbología, logos institucionales, sobre vinilos adhesivos impresos de manera digital sobre el recipiente.
- 2** 70 canecas plásticas (polietileno de primera calidad) de 55 galones o 208 litros, de color AMARILLO, con tapa plana, marcada con la palabra: "RECICLABLE", claramente visible con simbología, logos institucionales, sobre vinilos adhesivos impresos de manera digital sobre el recipiente..
- 3** 69 canecas plásticas (polietileno de primera calidad) de 55 galones o 208 litros, de color GRIS, con tapa plana, marcada con la palabra: "ORDINARIOS", claramente visible, con simbología, logos institucionales, sobre vinilos adhesivos impresos de manera digital sobre el recipiente.

B. PRACTIWAGONS, BUGGIES O VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Dentro de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos generados en las sedes Administrativas, Plazas de Mercado y Puntos comerciales a cargo del Instituto Para la Economía Social – IPES, se encuentra la recolección y transporte interno de residuos, razón por la cual el IPES, adelantará un proceso para la adquisición de treinta y cuatro (34) Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, que garanticen y faciliten las actividades de recolección y transporte al interior de cada equipamiento, hasta el momento de la disposición temporal de dichos residuos en el cuarto de almacenamiento temporal, los cuales deben cumplir la siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Los Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, deben ser plásticos de polietileno de primera calidad, de color gris, marcados con el logo institucional diseñado por la Oficina Asesora de Comunicaciones del IPES, el cual será entregado al contratista previo al inicio de ejecución del contrato.
- ✓ Los Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, deben tener una capacidad en volumen entre 1500 y 1600 litros.
- ✓ Los Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, deben contener tapa.
- ✓ Los Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, deben ser de 4 ruedas, las traseras fijas macizas de 14" o 40 cms. aprox., y las delanteras giratorias macizas de 8" o 20 cms. aprox.



110301

Bogotá, D.C.,

Doctora

PATRICIA BENÍTEZ PEÑALOSA
Directora Fiscalización Sector Desarrollo
Económico Industria y Turismo
Contraloría de Bogotá D.C.
Carrera 32A # 26A - 10
PBX 335 88 88
Bogotá D.C.

Asunto:

Respuesta Control de Advertencia No.10000-04430 de la Contraloría Distrital con radicación # 2-2015-003609, radicado IPES 00110-812-002660 del 10 de Marzo del 2015.

Respetada doctora Patricia:

Conforme a la comunicación del asunto, estamos remitiendo en el formato establecido para respuesta al Control de Advertencia indicando las razones y evidencias por las cuales no estamos de acuerdo, a la espera de que sea cerrada.

Cordialmente,

FREDDY CAMILO GOMEZ CASTRO
Director General

Anexo: Lo anunciado en 8 folios

c.c.
Doctor Adriana Córdoba Alvarado, Veeduría Distrital
Doctora Martha Lucía Zamora Avila, Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.
Doctor Carlos Fidel Simancas Narváez, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Aprobó: Carlos Augusto Torres Mejía, Suplente de Empeñamiento Servicios Empresariales y Comercialización
Revisó: Andrés Pabón Salamanca - Asesor de Control Interno
Elaboró: Nhur Edith Gil Valero, Auxiliar Administrativo ACI

FO-068
V-06

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUANA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA IPES No. 03 DE 2014

C. PUNTOS ECOLÓGICOS

Con el fin de realizar una adecuada separación de los residuos sólidos generados tanto por los servidores públicos del Instituto Para la Economía Social – IPES, como los usuarios de los servicios ofrecidos por la entidad, comerciantes de puntos comerciales y plazas de mercado Distritales, visitantes, compradores, etc., es necesario instalar en áreas comunes y vías internas de circulación, de las áreas administrativas, plazas de mercado distritales y puntos comerciales a cargo de la entidad, se adelantará el proceso para la adquisición de cincuenta y cinco (55) Puntos Ecológicos, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

- 1 Los 55 puntos ecológicos deberán ser de tres (3) puestos, **con capacidad cada uno de 35 litros**, de tapa vaivén, de colores azul, verde y gris, plásticos de polietileno de primera calidad, debidamente señalizados con simbología, logos institucionales, sobre vinilos adhesivos impresos de manera digital sobre el recipiente.
- 2 Cada punto ecológico deberá estar soportado en una estructura fija y tablero ecológico, en donde se indique, de manera visible, el tipo de residuo que debe ser dispuesto en cada recipiente en lámina metálica cold-rolled.

D. ENTREGA DE ELEMENTOS

Las trescientos ochenta y tres (383) canecas plásticas, los treinta y cuatro (34) Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna y los cincuenta y cinco (55) Puntos Ecológicos, contratados por el Instituto Para la Economía Social – IPES, deberán ser entregados por el contratista en cada una de las sedes de la entidad, de acuerdo al número de elementos establecidos por el IPES para cada sede, en las siguientes direcciones de la ciudad de Bogotá D.C:

Ítem	Equipamento	Localidad	Sedes Equipamientos /	Dirección
1	Sede Administrativa	Santa Fe	Sede Edificio Manuel Mejía	Carrera 10 N° 16 - 82 Piso 2
2	Sede Administrativa	Santa Fe	Sede Barichara	Calle 19 N° 3- 16 Piso 2
3	Sede Administrativa	Santa Fe	Sede Redes Sociales	Calle 9 N° 4-70 Piso 1
4	Plaza de Mercado	Engativá	Boyacá Real	Cra. 68B No.73A-44
5	Plaza de Mercado	Barrios unidos	Doce de Octubre	Cll. 72 No. 51-62



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL ACTA

ACTA: Son las que expresan lo tratado en una reunión o situación específica, son documentos que adquieren valor administrativo, legal, jurídico e histórico desde el momento de su creación.

Las actas se utilizan como registro de todo lo acontecido y acordado en una reunión o situación específica.

Clases de actas:

- Actas de comités
- Actas del concejo municipal
- Actas de consejos
- Actas de juntas directivas
- Actas de asambleas
- Actas de reuniones administrativas
- Actas de levantamiento de cadáveres
- Actas de baja de inventarios
- Actas de eliminación de documentos
- Actas de sociedades y
- Actas de entrega

CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN Y REDACCIÓN

1. Toda acta debe llevar el nombre del grupo que se reúne y aclarar el carácter de la reunión ordinaria o extraordinaria.
2. El acta debe expresar lo tratado en la reunión o situación específica sin describir detalles intrascendentes.
3. La redacción del acta debe ser en tiempo pasado excepto las de descargo que deben redactarse en tiempo presente. Ningún párrafo debe iniciar con gerundio. No se redactan con lenguaje telegráfico; ni con errores técnicos, ortográficos, gramaticales ni de puntuación.
4. Los párrafos deben ser concisos, claros con énfasis en las decisiones tomadas no obstante por solicitud expresa de algún participante se anotan las discrepancias o aclaraciones necesarias.
5. La presentación de originales y copias debe ser impecable, sin borrones ni repetidos.

FO-051
V-03

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
[www. ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

BOGOTÁ
HUMANA



Anexo 2.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código segmento	Nombre del segmento	Código familia	Nombre familia	Código product o clase	Nombre clase	Código producto	Nombre
47	Equipos y suministros para la limpieza	4712	Equipos de Aseo	471217	Envases y accesorios para residuos	47121702	Contenedores para desperdicios o revestimientos rígidos

2.3. ESPECIFICACIONES ESCENCIALES:

2.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En este estudio se describen los aspectos técnicos que les permiten a los proponentes elaborar su propuesta y al contratista poder dar cumplimiento al contrato, entre los cuales se encuentran:

A. CANECAS PLÁSTICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para realizar un adecuado almacenamiento de los residuos sólidos generados en los puntos a cargo del Instituto Para la Economía Social – IPES, se adelantará un proceso para la adquisición de trescientos ochenta y tres (383) canecas plásticas, de colores Verde, Gris y Amarillo, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas y las cantidades por cada color:

- 1 244 canecas plásticas (polietileno de primera calidad) de 55 galones o 208 litros, de color VERDE, con tapa plana, marcada con la palabra: "ORGÁNICOS", claramente visible, con simbología, logos institucionales, sobre vinilos adhesivos impresos de manera digital sobre el recipiente.
- 2 70 canecas plásticas (polietileno de primera calidad) de 55 galones o 208 litros, de color AMARILLO, con tapa plana, marcada con la palabra: "RECICLABLE", claramente visible con simbología, logos institucionales, sobre vinilos adhesivos impresos de manera digital sobre el recipiente..
- 3 69 canecas plásticas (polietileno de primera calidad) de 55 galones o 208 litros, de color GRIS, con tapa plana, marcada con la palabra: "ORDINARIOS", claramente visible, con simbología, logos institucionales, sobre vinilos adhesivos impresos de manera digital sobre el recipiente.

B. PRACTIWAGONS, BUGGIES O VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Dentro de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos generados en las sedes Administrativas, Plazas de Mercado y Puntos comerciales a cargo del Instituto Para la Economía Social – IPES, se encuentra la recolección y transporte interno de residuos, razón por la cual el IPES, adelantará un proceso para la adquisición de treinta y cuatro (34) Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, que garanticen y faciliten las actividades de recolección y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

6. Se indica el nombre de la persona que presenta una moción y no es necesario anotar el nombre de quienes se adhieren a ella. Cuando sea necesario mencionar la intervención de uno de los asistentes, se hace con su nombre completo.

Se debe utilizar el formato FO-051 normalizado por el Instituto, su elaboración se realiza en papel bond tamaño carta a espacio sencillo.

MÁRGENES: Superior 2 cm, Izquierdo 4 cm, Inferior 2 cm y Derecho 3 cm.

PARTES DEL ACTA

PARTES

1. TÍTULO

Está conformado por el nombre del grupo que se reúne se ubica centrado con mayúscula fija a dos interlineas libres del margen superior.

Ejemplo: REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ JUNTA DIRECTIVA
REUNIÓN COMITÉ LOCAL
REUNIÓN SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
REUNIÓN SEGUIMIENTO CONTRATO 951 DE 2012.

2. DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO Y NÚMERO

A dos interlineas libres se ubica la palabra actas, en mayúscula sostenida, centrada y a continuación el número consecutivo que le corresponda.

Ejemplo: ACTA 02

Nota: Se suprime el símbolo de (#) o la abreviatura (No.).

3. ENCABEZAMIENTO

Está conformado por las palabras fecha, hora, lugar, asistentes, ausentes e invitados, cada una de ellas en mayúscula sostenida. Los datos del encabezamiento van alineados después de dos espacios siguientes a los dos puntos de la palabra asistentes, en mayúscula sostenidas.

3.1 Lugar de origen y fecha de la reunión

Contra el margen izquierdo a dos interlineas libres de la denominación del documento se escribe la palabra fecha en mayúscula sostenida y seguida de

FO-051
V-03

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



transporte al interior de cada equipamiento, hasta el momento de la disposición temporal de dichos residuos en el cuarto de almacenamiento temporal, los cuales deben cumplir la siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Los Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, deben ser plásticos de polietileno de primera calidad, de color gris, marcados con el logo institucional diseñado por la Oficina Asesora de Comunicaciones del IPES, el cual será entregado al contratista previo al inicio de ejecución del contrato.
- ✓ Los Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, deben tener una capacidad en volumen entre 1500 y 1600 litros.
- ✓ Los Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, deben contener tapa.
- ✓ Los Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, deben ser de 4 ruedas, las traseras fijas macizas de 14" o 40 cms. aprox., y las delanteras giratorias macizas de 8" o 20 cms. aprox.

C. PUNTOS ECOLÓGICOS

Con el fin de realizar una adecuada separación de los residuos sólidos generados tanto por los servidores públicos del Instituto Para la Economía Social – IPES, como los usuarios de los servicios ofrecidos por la entidad, comerciantes de puntos comerciales y plazas de mercado Distritales, visitantes, compradores, etc., es necesario instalar en áreas comunes y vías internas de circulación, de las áreas administrativas, plazas de mercado distritales y puntos comerciales a cargo de la entidad, se adelantará el proceso para la adquisición de cincuenta y cinco (55) Puntos Ecológicos, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

- 1 Los 55 puntos ecológicos deberán ser de tres (3) puestos, de tapa vaivén, de colores azul, verde y gris, plásticos de polietileno de primera calidad, debidamente señalizados con simbología, logos institucionales, sobre vinilos adhesivos impresos de manera digital sobre el recipiente.
- 2 Cada punto ecológico deberá estar soportado en una estructura fija y tablero ecológico, en donde se indique, de manera visible, el tipo de residuo que debe ser dispuesto en cada recipiente en lámina metálica cold-rolled.

D. ENTREGA DE ELEMENTOS

Las trescientos ochenta y tres (383) canecas plásticas, los treinta y cuatro (34) Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna y los cincuenta y cinco (55) Puntos Ecológicos, contratados por el Instituto Para la Economía Social – IPES, deberán ser entregados por el contratista en cada una de las sedes de la entidad, de acuerdo al número de elementos establecidos por el IPES para cada sede, en las siguientes direcciones de la ciudad de Bogotá D.C:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

dos puntos (:). Al frente se anota la ciudad o municipio donde se va a realizado la reunión y la fecha.

Ejemplo: Bogotá D.C., 17 de octubre de 2012

3.2 Hora

Contra el margen izquierdo a una interlinea libre de la fecha se escribe la palabra hora, en mayúscula sostenida y seguida de dos puntos (:). Al frente se escribe la hora de inicio y de finalización de la reunión.

Ejemplo: De las 9:00 a las 16:00 horas

3.3 Lugar

Contra el margen izquierdo a una interlinea libre de la hora se escribe la palabra lugar, en mayúscula sostenida y seguida de dos puntos (:). Al frente se escribe el sitio de la reunión.

Ejemplo: Instituto para la Economía Social, Sala de Juntas

3.4 Asistentes

Contra el margen izquierdo, a una interlinea libre del lugar se escribe la palabra asistentes, en mayúscula sostenida y seguida de dos puntos (:). Al frente, se escribe el título o vocativo seguido de los nombres o apellidos completos con mayúscula inicial, a interlineación sencilla. El cargo que desempeña cada uno en la reunión se separa del nombre con (,) y se sigue el orden jerárquico establecido para la reunión. En caso de igual jerarquía, los nombres se presentan en orden alfabético por apellidos.

Cuando los asistentes pasan de 5 personas se diligencia el formato FO- 078 Planilla de asistencia, que se incluye como primer anexo en el acta.

Ejemplo 1

ASISTENTES: Jorge Reinel Pulecio Yate, Director General
Paola Andrea Chacon Tellez, Oficina Asesora de Comunicaciones

En reuniones y comités, integrados por personas de igual jerarquía y pertenecientes a diferentes organizaciones, se debe seguir el orden alfabético por entidad.

FO-051
V-03

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



886

0518

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA

Naturaleza del contrato	Contrato de Compra Venta
Partes	FREDDY CAMILO GOMEZ CASTRO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado con la cédula de ciudadanía No.80.927.861, en calidad de Director General (e) del Instituto para la Economía Social, según el Decreto No 359 de 2014 a partir del cual se hace el encargo y acta de posesión respectiva, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el inciso 1 del artículo 58 del Decreto N° 1421 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto 1510 de 2013, actuando como representante legal del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES-, establecimiento público del orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo N° 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, quien en adelante se denominará el IPES y RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA, sociedad comercial que mediante Escritura Pública No. 4177 de la Notaria 30 de Santafé de Bogotá del 30 de diciembre de 1992, inscrita el 14 de enero de 1993, bajo el No. 392.259 del libro IX, se constituyó bajo la denominación de Muebles Plásticos Riveros Botero Compañía Limitada, la cual por Escritura Publica No. 0002652 de la Notaria 30 de Santafé de Bogotá D.C., el seis (6) de octubre de 1999, inscrita el 14 de octubre de 1999, bajo el No. 00700250 del libro IX, cambio su nombre de Muebles Plásticos Riveros Botero Compañía Limitada por el de Riveros Botero Compañía Limitada, identificada con el NIT 800.184.048-4, representada legalmente por LUZ MYRIAN BOTERO OSPINA, en calidad de Representante Legal, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.193.014, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA.
Consideraciones	1. La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, presento los respectivos estudios y documentos previos y pliego de condiciones de la contratación. 2. Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 59 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, la escogencia del contratista se realizará mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía. 3. Que en cumplimiento a lo antes expuesto, el Instituto para la Economía Social, mediante Resolución No. 457 de 2014, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 de 2014 de conformidad con el procedimiento estipulado en el Artículo 59 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, la cual tuvo por objeto la "ADQUISICIÓN DE CANECAS, PUNTOS ECOLÓGICOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE INTERNO DE RESIDUOS, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS AL INTERIOR DE LAS PLAZAS DE MERCADO Y PUNTOS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES", y en la misma fecha se publicaron en la página web "Contratación a la Vista" de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el portal del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, anexos y estudios y documentos previos que sustentan el proceso de contratación adelantado por la Entidad, 4. En el proceso de selección se presentaron nueve (9) manifestaciones de interés en participar en el proceso, por lo cual no se efectuó el sorteo de que trata el artículo 59 del decreto 1510 de 2013 y numeral 2.10 del pliego de condiciones del proceso de selección. 5.- Según consta en Acta de Cierre del proceso de Selección



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 0518 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA

Abreviada, de fecha doce (12) de noviembre de 2013, se verificó la presentación de las siguientes propuestas: 1. OMAR GOMEZ CARREÑO. 2. COLEMPAQUES SAS. 3. RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA 4. COMERCIALIZADORA DA VINCI LTDA. 5. EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS. 6. Mediante comunicación publicada el día trece (13) de noviembre de 2014, en el portal de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co y el SECOP www.contratos.gov.co, se informo al señor Omar Gómez Carreño, que conforme a las disposiciones contenidas en el numeral 2.9 del pliego de condiciones y numeral 1 del artículo 59 del decreto 1510 de 2013, los interesados debían presentar su manifestación de interés de participar en el proceso, para lo cual se conformo una lista con los posibles oferentes de la selección, observando que el señor Omar Gómez Carreño no se encuentra en la lista de quienes si presentaron su manifestación en los términos establecidos en la normatividad vigente, razón por la cual su oferta no sería objeto de verificación. 7. El Subcomité Técnico, Financiero, Económico y el Subcomité Jurídico verificaron la documentación aportada por los proponentes y elaboraron el informe de verificación financiera, técnica y jurídica, dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha del cierre del proceso de selección abreviada, los cuales se publicaron en el portal del Distrito www.contratacionbogota.gov.co y el SECOP www.contratos.gov.co, el día trece (13) de noviembre de 2014. Una vez elaborado el informe de verificación de requisitos habilitantes, permaneció en la Subdirección Jurídica y de Contratación del IPES y publicado en la página Web del Distrito www.contratacionbogota.gov.co y el SECOP www.contratos.gov.co, por un término de tres (3) días hábiles, comprendidos entre el día catorce (14) al diecinueve (19) de noviembre de 2014, a fin de que los proponentes presentaran sus observaciones y subsanaran los requerimientos efectuados por la Entidad. 8. Durante el término indicado anteriormente se recibieron los documentos habilitantes, resultados que hacen parte del Informe de Verificación Definitivo, y las observaciones presentadas al informe de verificación. 9. En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, dentro del término de traslado, se presentaron documentos de observaciones a los informes de verificación y documentos para subsanar los requerimientos efectuados por el Comité Asesor, los cuales fueron objeto de verificación e incorporación en los informes de verificación definitivos. 10. Las observaciones presentadas a los informes de verificación, se respondieron de manera integral por parte del Comité Evaluador, como consta en documento de respuestas emitido por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y la Subdirección Jurídica y de Contratación. 11. El consolidado de observaciones presentadas a las verificaciones de las ofertas, los documentos para subsanar la ausencia de requisitos habilitantes, las respuestas del Comité Asesor y el consolidado de verificación jurídica, técnica, financiera y de evaluación definitiva de las ofertas, se publicaron el día veinticuatro (24) de noviembre de 2014 en los portales de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co y el SECOP www.contratos.gov.co. 12. El Director General encargado de la Entidad mediante resolución 491 del 25 de noviembre de 2014, delego la atribución de presidir y dirigir la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta, según corresponda, del proceso de selección abreviada de menor cuantía IPES No. 03 de 2014, así como la competencia de adjudicación o declaratoria de desierta, en el Subdirector jurídico y de Contratación del instituto para la Economía Social – IPES. 13. El día veinticinco (25) de noviembre de 2014, se llevó a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

887

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 0518 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA

	cabo audiencia pública de adjudicación, en la cual conforme al informe de verificación definitivo emitido en la misma fecha, resulto habilitada la propuesta presentada por RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA. 14. Por lo anterior, el Subdirector Jurídico y de Contratación del IPES, teniendo en cuenta los resultados de la verificación de requisitos habilitantes, utilizando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones y aplicando los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1510 de 2013, decidió adjudicar la totalidad del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IPES No. 03 de 2014 a RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA, mediante Resolución No. 492 del 25 de noviembre de 2014, motivo por el cual se procede a celebrar el presente contrato, el cual se rige por las disposiciones estipuladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013
Objeto	ADQUISICIÓN DE CANECAS, PUNTOS ECOLÓGICOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE INTERNO DE RESIDUOS, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS AL INTERIOR DE LAS PLAZAS DE MERCADO Y PUNTOS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
Obligaciones Generales	1. Elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de trabajo y un cronograma de entrega de los elementos adquiridos, cuyo cumplimiento se someterá el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de prestación de servicios 3. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, en la carta de presentación de la propuesta y en el contrato. 4. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes. 5. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato. 6. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá presentar junto con la cuenta de cobro el certificado ante el (la) supervisor (a) del contrato, la información que demuestre el cumplimiento de los pagos de los aportes, en lo relacionado con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello. Tales aportes deberán efectuarse de conformidad con lo preceptuado en la normatividad vigente sobre la materia. 7. Dar curso y prelación a las solicitudes formuladas por el IPES a través del supervisor para la organización y realización de los eventos programados, con el fin de que los mismos se lleven a cabo en las condiciones y fechas requeridas. 8. Cumplir con los horarios y fechas programadas acordadas previamente con el supervisor del contrato, para realizar la entrega de los elementos adquiridos, así como



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 0518 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA

	el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en el contrato. 9. Responder por la seguridad de cada participante en las diferentes actividades o programas desarrollados con la ocasión de la ejecución de las actividades 10. Cumplir con los requerimientos del supervisor, suscribir y levantar las actas correspondientes a las reuniones que se realicen 11. Contratar por su cuenta y riesgo el personal que se requiera para la prestación de los servicios ofrecidos para la celebración de subcontratos y la adquisición de los elementos a que haya lugar para la debida ejecución del contrato. 12. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado. 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y retrasos. 14. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato. 15. Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes. 16. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.
Obligaciones Específicas	1. Realizar la entrega de 383 canecas plásticas, discriminadas de la siguiente manera: 244 canecas plásticas (polietileno de primera calidad) de 55 galones o 208 litros, de color VERDE, con tapa plana, marcada con la palabra: "ORGÁNICOS", claramente visible, 70 canecas plásticas (polietileno de primera calidad), de 55 galones o 208 litros, de color AMARILLO, con tapa plana, marcada con la palabra: "RECICLABLE", claramente visible y 69 canecas plásticas (polietileno de primera calidad) de 55 galones o 208 litros, de color GRIS, con tapa plana, marcada con la palabra: "ORDINARIOS", claramente visible, en cada una de las sedes administrativas, plazas de mercado y puntos comerciales a cargo de la entidad, de acuerdo a lo descrito en el cuadro 1: "Resumen de cantidades elementos PGIRS por sede". 2. Realizar la entrega al Instituto Para la Economía Social – IPES, de treinta y cuatro (34) Practiwagons, Buggies o Vehículos de cuatro ruedas, de color gris, plásticos (polietileno de primera calidad), con tapa, para recolección interna de residuos, con una capacidad en volumen entre 1500 y 1600 litros, en cada una de las sedes administrativas, plazas de mercado y puntos comerciales a cargo de la entidad, de acuerdo a lo descrito en el cuadro 1: "Resumen de cantidades elementos PGIRS por sede". 3. Realizar la entrega al Instituto Para la Economía Social – IPES, de 55 puntos ecológicos de tres (3) puestos, de tapa vaivén, de colores azul, verde y gris, plásticos de polietileno de primera calidad, debidamente señalizados, con estructura fija y tablero ecológico, en donde se indique, de manera visible, el tipo de residuo que debe ser dispuesto en cada recipiente. 4. Realizar la entrega de trescientos ochenta y tres (383) canecas plásticas, treinta y cuatro (34) Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna y cincuenta y cinco (55) Puntos Ecológicos, en cada una de las sedes de la entidad, descritas en el numeral 2.3 literal "D" de acuerdo al número de elementos establecidos por el IPES para cada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
D.E.S.A.RROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

0000

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 0518 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA

	sede, en el plazo establecido. 5. Realizar una sensibilización, en cada punto de entrega de los elementos contratados, en donde se describa la manera en que deben ser empelados dichos elementos, residuos que deben contener cada uno de las canecas y puntos ecológicos, modo de uso, cuidados y recomendaciones, previa concertación del cronograma con el supervisor del contrato y el coordinador o gestor del punto. 6. Garantizar la idoneidad del recurso humano destinado para la ejecución del contrato. El contratista deberá priorizar la contratación de hombres y mujeres que pertenezcan a un grupo poblacional en situación de vulnerabilidad. 7. El contratista le asistirá la obligación de mantener al IPES libre de cualquier daño o perjuicio proveniente de reclamaciones por parte de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Valor	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se establece por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$97.429.850) MONEDA CORRIENTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.
Forma de Pago	El IPES pagará el valor del contrato de la siguiente forma: • Un primer pago equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, una vez finalizada la entrega de todos los elementos adquiridos, en cada una de las sedes administrativas, las plazas de mercado y puntos comerciales a cargo del Instituto Para la Economía Social – IPES, previo ingreso al almacén general de la Entidad. • El diez por ciento (10%) restante, será desembolsado previa suscripción, perfeccionamiento y legalización del acta de liquidación. Los pagos señalados anteriormente, se efectuará previa presentación de: a) Los informes de ejecución por parte del contratista avalados por el Supervisor donde conste el cumplimiento y correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. b) La presentación de la factura, con el lleno de los requisitos, por parte del contratista. c) Los impuestos y retenciones que surjan del contrato, corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el IPES hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. d) Con cada factura que el contratista presente al IPES, anexará una certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales; para efectos de los desembolsos de los que trata el presente numeral, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, riesgos laborales y pensión), y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo parágrafo 2° fue derogado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el parágrafo 3° fue modificado por el artículo 9 de la ley 828 de 2003.

CONTRATO DE COMPRA VENTA N° 0518 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA

	La forma de pago estipulada estará sujeta a la disponibilidad de recursos del IPES y los procesos de cierre de vigencia fiscal. Los pagos serán efectuados por el IPES al CONTRATISTA en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin. El último pago que se efectúe al contratista estará sujeto a la liquidación del contrato. NOTA: Cada uno de los pagos enunciados se efectuarán, siempre que los servicios den cumplimiento a los requerimientos técnicos exigidos para la ejecución del contrato y por los términos exigidos. En el evento que no se haya realizado la totalidad de los servicios objeto de la contratación y/o por los tiempos previstos, se efectuarán los pagos en forma proporcional a los servicios prestados, con base en la propuesta económica.
Plazo	El término de la ejecución del contrato será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO o hasta que se hayan entregado la totalidad de insumos y elementos adquiridos, dentro del término de ejecución, así como los demás compromisos y obligaciones establecidos en el proceso de la selección abreviada de menor cuantía, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CDP	2276 de 2014, expedido por el responsable del presupuesto del IPES.
Supervisor(a) del contrato	El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los servicios contratados adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico. En todo caso, el Ordenador del Gasto podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.
Obligaciones del supervisor	1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad 2. Exigir la presentación de la Garantía Única 3. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, económico y financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. 4. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas la condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 5. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual. 6. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación. 7. Adicionalmente, verificará el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

239

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 0518 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA

	8. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo. 9. Tramitar ante la Subdirección respectiva, en debida forma y de manera oportuna, las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas. Igualmente presentar dicha documentación ante la Subdirección Jurídica y de Contratación con la antelación correspondiente. 10. Ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la solicitud de terminación anticipada y/o la imposición de multa, previo el cumplimiento del trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez tramitada la terminación anticipada, cuando a ello haya lugar, así como la liquidación del contrato, se deberá solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, la liberación de los recursos. Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución expedida para tal fin, por el Director General del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.
Gastos	Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución de el contrato, así como la constitución de Garantías, serán asumidas por cuenta del (de la) contratista.
Cesiones y subcontratos	De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de la Dirección del IPES. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad y entre los subcontratistas y el IPES no existirá relación alguna.
Indemnidad	De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el (la) contratista se obliga a mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus propias actuaciones.
Exclusión de relación laboral	El presente contrato es de compra y en ningún caso se considera contrato de trabajo; por lo tanto, el (la) contratista tendrá derecho únicamente a los emolumentos expresamente convenidos y por consiguiente, no se genera el pago de algún tipo de prestaciones, entre el IPES y las personas que el contratista designe para la ejecución del contrato.
Multas	En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el (la) contratista, el IPES podrá imponer multas y hacerlas efectivas cada una hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del dieciséis por ciento (16%) del mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. El (la) contratista y el IPES acuerdan que el valor de las multas se descontará por el IPES del saldo a favor del (de la) contratista si lo hubiere, previa comunicación escrita al (a la) CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. Sin



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 0518 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA

	perjuicio de lo anterior, el IPES adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, sin que por ello el IPES pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. En el evento que el contratista incumpla con alguno de sus ofrecimientos que le otorgaron puntaje en la evaluación del proceso contractual objeto del contrato por mora o incumplimiento parcial del contrato, la administración impondrá multas individuales equivalentes hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del veinte por ciento (20%) del mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
Cláusula Penal	El (la) contratista, reconocerá a el IPES a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el IPES hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude a (a la) CONTRATISTA si los hubiere, ó mediante cobro de la garantía de cumplimiento, ó si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente. La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción, la realización de los procedimientos y trámites que correspondan, con el fin que se impongan las sanciones contractuales a que haya lugar y las demás sanciones de ley.
Cláusulas excepcionales	En este contrato se podrán aplicar las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, conforme a los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
Caducidad	De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, al presentarse hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones del (de la) contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL podrá declarar la caducidad del presente contrato, ordenando su terminación y liquidación, en el estado en que se encuentre.
Legislación aplicable	Este contrato se rige por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012 y Decreto 1510 de 2013, a falta de regulación expresa, por las disposiciones del Código Civil colombiano y en el Código de Comercio.
Garantías	El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del IPES la garantía del contrato que podrá ser un contrato de seguro contenido en una póliza o patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. La garantía deberá estar otorgada por personas jurídicas legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por la Subdirección Jurídica y de Contratación. La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos: a. Cumplimiento: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; cuando el contrato no prevé entregas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

890

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 0518 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA

parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El amparo deberá constituirse en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) meses más.

Conforme al artículo 121 del Decreto 1510 de 2013, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

b. Pago de salarios y prestaciones sociales: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El amparo deberá constituirse en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

c. Calidad de los servicios: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El amparo deberá constituirse en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) meses más.

NOTA 1: Improcedencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

NOTA 2: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.

En todo caso se deberá ajustar los amparos de la póliza al valor final y a la fecha de liquidación del Contrato.

NOTA 3: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 4. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del IPES. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En el caso de efectuarse modificaciones al contrato, el (la) contratista se obliga con el IPES a efectuar la ampliación de las garantías requeridas en el contrato, dicha ampliación deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación respectiva y someterse a la aprobación por parte del Instituto para la Economía Social.

Perfeccionamiento y
ejecución

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para proceder a su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y constitución y aprobación de la-s póliza-s que garantizan el contrato, mediante acta emitida por la Subdirección Jurídica y de contratación del IPES. El supervisor-a antes de proceder a la ejecución deberá verificar el cumplimiento de lo anterior para efectuar el acta de inicio de la ejecución contractual.

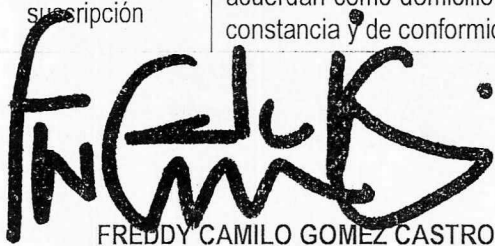


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

0518

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA

Inhabilidades	El (la) contratista declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución Política y en la Ley. Así mismo, manifiesta que no se encuentra incluido(a) en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal, debidamente ejecutoriada.
Documentos	Forman parte del presente contrato, los documentos básicos y antecedentes del mismo, y los que se deriven de su ejecución.
Liquidación del contrato	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los TRES (3) MESES siguientes a la terminación del mismo por cualquier causa. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del citado término, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante, en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Domicilio y fecha suscripción	Para todos los efectos legales y fiscales relacionados con este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital, en donde para constancia y de conformidad con su contenido lo suscriben a los



FREDDY CAMILO GOMEZ CASTRO

Director General (E)

Instituto para la Economía Social

28 NOV 2014

LUZ MYRIAN BOTERO OSPINA

Representante Legal

RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA

Contratista

Reviso. JOSE DEL CARMEN MARIMON PIANETA -Subdirector Jurídico y de Contratación
Proyecto y elaboro: Luz Ángela Villalba Pachón -Profesional Universitario Subdirección Jurídica y de Contratación.

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nit. 899.999.446

Almacén Principal

Adquisiciones

13
Anejo N.4)



00103-2015-502-000004-00

Altas No.

4

Fecha

18 de febrero de 2015

Valor

\$97.429.850,00

Actas de Ejecución No.547 del 2015

Contratos No.518 del 2014

Soporte No. 24393 del 02 de febrero de 2015

Proveedor RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA

Identificación 800184048

Objeto SE DA INGRESO AL ALMACEN SEGUN ADQUISICION DE CANECAS, PUNTOS ECOLÓGICOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE INTERNO DE RESIDUOS, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS AL INTERIOR DE LAS PLAZAS DE MERCADO Y PUNTOS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.

ITEMS

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CANECAS PLÁSTICAS 55 GL	UN	398,00	\$69.500,00	\$27.661.000,00
2	PRACTIWAGON JUMBO 1525 LTS	UN	36,00	\$1.357.000,00	\$48.852.000,00
3	PUNTO ECOLOGICO DE 3 PUESTOS PAPELERA VAIVEN 35 LTS	UN	60,00	\$104.700,00	\$6.282.000,00
4	JUEGO DE LLANTAS MASISAS X 4 PARA PARCTIWAGON JUMBO (CADA JUEGO DE 2 LLANTAS DE 8" Y 2 LLANTAS DE 4")	UN	10,00	\$119.625,00	\$1.196.250,00

RESUMEN

CATEGORIAS Y ELEMENTOS	VALOR
1.1.8 ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	\$83.991.250,00
1.1.8.5 Canecas	\$27.661.000,00
1.1.8.7 Carro Durakart	\$48.852.000,00
1.1.8.1 Artículos de Aseo	\$7.478.250,00

NANCY GABRIELA VARGAS PAJOY
Subdirectora Administrativa y Financiera

APROBADO - 18 de febrero de 2015

SIZFI

Elaboró: EJJARAMILLOL

Recursos Físicos y Bienes

Página 1 de 1



RIVEROS BOTERO CIA. LTDA.

NIT. 800.184.048-4 IVA REGIMEN COMUN

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 3110 - TARIFA 11,04%

RESOLUCION DIAN No. 320001206155
Fecha: 2014/11/12 Fact. AB 24001 al AB 28000

FACTURA DE VENTA

No. AB 24393

venida Boyacá No. 64F - 50 Tels: 400 73 54 - 434 42 63 - 251 61 13
Bogotá, D.C. • E-mail: rimaxbogota@hotmail.com

FECHA: 02 02 2015

SEÑOR(ES): INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPEI

NIT. 899 999 446 DIRECCIÓN: Cra 10 16 82 Pvd 2 TEL.: 297 6030

CODIGO	ARTICULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Caneca 55 galonx	398	80.620	32.086.760
	practiwagon Jumbo	36	1574.120	56.668.320
	punto ecologico x 3 papeleria Vaca 35 lb	60	121.452	7.287.120
	juego llantas para practiwagon Jumbo	10	138.765	1.387.650

Observaciones: Según Contrato 518 12014

Condiciones de Pago: CREDITO ☐ RIVEROS BOTERO CIA. LTDA. ☐

ACEPTADA

SUBTOTAL \$ 83.991.250

I.V.A. \$ 13.428.600

TOTAL \$ 97.429.850

Fecha, Firma, Sello y C.C. No.

RIVEROS BOTERO CIA. LTDA.

ABONO \$ —

SALDO \$ 97.429.850

NOTA: Esta Factura de Venta, se constituye Título Valor en los términos de la Ley 1231 de 2008.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:**

- ☒ Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)
- ☒ Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaración de caducidad
- ☒ Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por algún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (NOTA: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
- ☒ Que no estamos incluidos en el boletín de Responsabilidad Fiscal de competencia de las Contratorías según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000

9- La empresa pertenece a la Nacionalidad Colombiana, Empresa Pequeña

10. Que **NO** tengo vinculado laboralmente personal con limitaciones como mínimo del 10% de mis empleados en nómina y contratos por lo menos con anterioridad de un(1) año.

11. Que los bienes que oferto son de origen nacional.

12. Que la vigencia de la propuesta es de Noventa días (90) calendario. ☒

13- En caso de Adjudicación, ofrecemos a la entidad sin costo adicional, la siguiente mercancía, la cual cuenta con las mismas especificaciones técnicas solicitadas.

Cantidad	Descripción
15 ☒	Canecas plásticas para el almacenamiento de residuos sólidos adicionales, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el numeral 2.3
2 ☒	Practiwagons, buggies o vehículos de recolección interna de residuos sólidos adicionales, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el numeral 2.3.
5 ☒	Puntos ecológicos de acuerdo a las especificaciones establecidas en el numeral 2.3.
10	Juegos de 4 llantas de repuesto c/u, para los Practiwagons, buggies o vehículos de recolección interna de residuos sólidos adicionales, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el numeral 2.3.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO IPES- No. 04-2011
COCINA No. 04 PUNTO COMERCIAL SAN ANDRESITO PLAZA 38

Naturaleza del contrato	Contrato de Arrendamiento
Partes	ARMANDO ALJURE ULLOA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía 19.065.116 de Bogotá, en calidad de Director General del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES-, según el Decreto de nombramiento No. 016 del 6 de enero de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá y el Acta de posesión No. 016 de 7 de enero de 2010, con facultad para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo IPES-JD No. 0002 del 2 de enero de 2007, y el Inciso 1° del Artículo 58 del Decreto 1421 de 1993 y demás normas legales actuando como representante legal del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, establecimiento público del orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo N° 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, y por otra parte DORA NELLY VALERO AMAYA, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 41.782.378, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominará EL (LA) ARRENDATARIO(A).
Consideraciones	1. El IPES tiene a su cargo el Proyecto: "Organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público", en el marco del Objetivo Estructurante "Ciudad de derechos", Programa "Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables" del actual Plan de Desarrollo 2008-2012 "Bogotá Positiva para Vivir Mejor" - Acuerdo No. 308 de 2008. 2. El proyecto Organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público", pretende mejorar las condiciones económicas, tanto de los vendedores informales en estado de vulnerabilidad comprobada; mediante la generación de alternativas comerciales y/o productivas que garanticen al menos, el ingreso mínimo vital. 3. El Instituto para la Economía Social -IPES- tiene como misión "Diseñar y desarrollar alternativas productivas, acordes a las políticas públicas del sector de Desarrollo económico de Bogotá, para elevar la productividad y competitividad de la población económicamente vulnerable de la ciudad.". 4. La recuperación del espacio público es un imperativo constitucional y legal en desarrollo de lo señalado en la sentencia de la Corte Constitucional N° T-772 de 2003, por lo cual las autoridades Distritales tendrán que hacer lo que esté a su alcance para lograr la reubicación de los vendedores informales.
Objeto	EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES- entrega a título de arrendamiento la Cocina No. 04 , ubicado en la Cra. 38 N° 10A - 21 , Punto Comercial SAN ANDRESITO PLAZA 38 de la ciudad de Bogotá.
Alcance del Objeto	LINDEROS: Cocina No 04, al oriente colinda con La Cocina 006, por el occidente colinda con La cocina No. 002, Al Norte colinda con Pasillo de Circulación., Al sur colinda Central de Cocina, Ubicación general Zona Central del Proyecto.
Destinación	EL (LA) ARRENDATARIO(A) destinará el Módulo objeto de este arrendamiento para la venta de mercancías nacionales o legalmente importadas, quedándole expresamente

FORMATO N° 4

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR MENOR CUANTIA IPES N° 03-2014

La suscrita, Representante legal de RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo con las condiciones Técnicas que establece el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía IPES N°03 de 2014 las cuales conozco y acepto en su totalidad, me permito presentar la siguiente propuesta técnica y económica:

DENOMINACION DE LOS ELEMENTOS	LUGAR, CANTIDAD Y/O PERIODICIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
CANECAS PLASTICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	Las trescientos ochenta y tres (383) canecas plásticas, deberán ser entregadas en las tres (3) sedes administrativas, diecinueve (19) plazas de mercado y seis (6) puntos comerciales, en el plazo establecido en el contrato y de acuerdo a las cantidades por sede establecidas por el contratista.	244 Canecas plasticas (polietileno de primera calidad) de 55 galones o 208 litros, de color VERDE, con tapa plana, marcada con la palabra "ORGANICOS" claramente visible, con simbología , los logos institucionales, sobre vinilos adhesivos impresos de manera digital sobre el recipiente		
		70 Canecas plasticas (polietileno de primera calidad) de 55 galones o 208 litros, de color AMARILLO, con tapa plana, marcada con la palabra "RECICLABLE" claramente visible, con simbología , los logos institucionales, sobre vinilos adhesivos impresos de manera digital sobre el recipiente	\$ 87,406.00	\$ 33,476,498.00
		69 Canecas plasticas (polietileno de primera calidad) de 55 galones o 208 litros, de color GRIS, con tapa plana, marcada con la palabra "ORDINARIOS" claramente visible, con simbología , los logos institucionales, sobre vinilos adhesivos impresos de manera digital sobre el recipiente		

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Bogotá, D.C., Mayo 15 de 2014.

Doctor

LUIS ERNESTO CORTÉS MORENO

Director General Instituto Para la Economía Social -IPES-
Ciudad.

Asunto: Entrega de documentos referentes al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, suministrados por el IPES a este Grupo de Auditoría.

Respetado doctor, cordial saludo:

Con el presente estoy haciendo la devolución de la documentación conforme a la relación presentada en el Radicado No. 00110-816-002545 con fecha 06/03/2014, de acuerdo con la tabla siguiente:

ORIGEN	CAPÍTULO	CARPETAS	FOLIO
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2007 Fase II - Vigencia 2006	3.5.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL	1	109
Auditoría Regular vigencias 2009-2010, PAD 2011.	3.3.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	1	63
Auditoría Regular vigencias 2009-2010, PAD 2011.	3.4.5 HALLAZGO ADMINISTRATIVO	1	257
Auditoría Regular vigencias 2009-2010, PAD 2011.	3.4.11 HALLAZGO ADMINISTRATIVO	1	78
Auditoría Regular vigencias 2009-2010, PAD 2011.	3.5.11 HALLAZGO ADMINISTRATIVO	1	286
Auditoría Regular vigencias 2009-2010, PAD 2011.	3.6.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, PENAL Y FISCAL	1	88
Auditoría Regular vigencias 2009-2010, PAD 2011.	3.6.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	1	63
Auditoría Regular vigencias 2009-2010, PAD 2011.	3.6.5 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA	1	91

Nº.
CAJA

3

1

1

1

1

1

1

1

Fabio

Elmon

Fabio

Fabio

Argenis



DENOMINACION DE LOS ELEMENTOS	LUGAR, CANTIDAD Y/O PERIODICIDAD	ESPECIFICACIONES TECNINAS DEL ELEMENTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
PRACTIWAGONS, BUGGIES O VEHICULOS DE RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS SÓLIDOS	Los treinta y cuatro (34) Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, deberán ser entregados en las tres (3) sedes administrativas, diecinueve (19) plazas de mercado y seis (6) puntos comerciales, en el plazo establecido en el contrato y de acuerdo a las cantidades por sede establecidas por el contratista.	Los Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, deben ser plásticos de polietileno de primera calidad, de color gns, marcados con el logo institucional establecido por el IPES Los Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, deben tener una capacidad en volumen entre 1500 y 1600 litros Los Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, deben contener tapa. Los Practiwagons, Buggies o Vehículos de recolección interna, deben ser de 4 ruedas, las traseras fijas macizas de 14" o 40 cms, aprox., y las delanteras giratorias macizas de 8" o 20 cms, aprox	\$ 1,665,688.00	\$ 56,667,392.00

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

	DISCIPLINARIA, Y POTENCIALMENTE FISCAL			
Auditoría Regular Vigencia 2012 PAD 2013	2.6.10 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL	1	12	5
Seguimiento a una muestra de contratación primer semestre 2012.	2.6 HALLAZGO ADMINISTRATIVO	1	34	3
Auditoría Regular vigencias 2009-2010, PAD 2011.	3.6.6 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA, Y POTENCIALMENTE FISCAL	1	60	1
Auditoría Regular vigencias 2009-2010, PAD 2011.	3.6.7 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA, Y POTENCIALMENTE FISCAL	1	80	1
Auditoría Regular vigencias 2009-2010, PAD 2011.	3.6.8 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA, Y POTENCIALMENTE FISCAL	1	78	1
Auditoría Regular vigencias 2009-2010, PAD 2011.	3.6.9 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA, Y POTENCIALMENTE FISCAL	1	80	2
Auditoría Regular vigencias 2009-2010, PAD 2011.	3.6.10 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA, Y POTENCIALMENTE FISCAL	1	98	2
Auditoría Regular vigencias 2009-2010, PAD 2011.	3.6.11 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA, Y POTENCIALMENTE FISCAL	1	73	2
Auditoría Regular vigencias 2009-2010, PAD 2011.	3.6.12 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	1	157	2
ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LA	2.1 Hallazgo	1	61	3

Elman

Agnes

Agnes

Agnes

Agnes

Agnes

Agnes

Fabio

Fabio

DENOMINACION DE LOS ELEMENTOS	LUGAR, CANTIDAD Y/O PERIODICIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
PUNTOS ECOLÓGICOS	Los cincuenta y cinco (55) Puntos Ecológicos, deberán ser entregados en las tres (3) sedes administrativas, diecinueve (19) plazas de mercado y seis (6) puntos comerciales, en el plazo establecido en el contrato y de acuerdo a las cantidades por sede establecidas por el contratista.	Los 55 puntos ecológicos deberán ser de tres (3) puestos, de tapa vaivén, de colores azul, verde y gris, plásticos de polietileno de primera calidad, debidamente señalizados con simbología, logos institucionales, sobre vinilos adhesivos impresos de manera digital sobre el recipiente. Cada punto ecológico deberá estar soportado en una estructura fija y tablero ecológico en donde se indique, de manera visible, el tipo de residuo que debe ser dispuesto en cada recipiente en lámina metálica cold-rolled	\$ 132,472.00	\$ 7,285,960.00

Manifiesto que poseo la infraestructura administrativa, de gestión, operativa y de humano para el cumplimiento de las obligaciones previstas para la ejecución del contrato, las cuales se entienden como requisitos mínimos.

Manifiesto que cumplire con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en el Numeral 2.3 de los estudios previos (ESPECIFICACIONES TECNICAS), durante la ejecución del objeto de la presente contratación del INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

VALOR TOTAL DE LA LA PROPUESTA: NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCT(\$97.429.850)

Nota. El valor de la propuesta económica debe proyectarse por el plazo de la ejecución del contrato.

Atentamente,

RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA

NIT 800.384.048-4

LUZ MYRIAN BOTERO OSPINA

CC 31.183.014

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS VENDEDORES QUE OCUPAN EL CENTRO COMERCIAL CARAVANA	administrativo con incidencia disciplinaria			
ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS VENDEDORES QUE OCUPAN EL CENTRO COMERCIAL CARAVANA	2.2 administrativo con incidencia disciplinaria	Hallazgo con incidencia disciplinaria	1	104
AUDITORÍA ESPECIAL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO AL RECAUDO DE LA CARTERA ADEUDADA POR LOS COMERCIANTES DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL PAD 2012	1.5.1 administrativo	Hallazgo	1	192
AUDITORÍA ESPECIAL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO AL RECAUDO DE LA CARTERA ADEUDADA POR LOS COMERCIANTES DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL PAD 2012	1.5.2.1 administrativo con Presunta incidencia Fiscal, Disciplinaria y Penal	Hallazgo con Presunta incidencia Fiscal, Disciplinaria y Penal	1	73
ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS VENDEDORES QUE OCUPAN EL CENTRO COMERCIAL CARAVANA	2.3 administrativo	Hallazgo	1	14
ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS VENDEDORES QUE OCUPAN EL CENTRO COMERCIAL CARAVANA	2.4 administrativo	Hallazgo	1	8
PAD 2012 ciclo III período I Visita Fisca" Revisión y Evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación No. 005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADEP y No. 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quioscos) para los vendedores informales	2.1 Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria H1	Hallazgo con presunta incidencia Disciplinaria H1	1	47
PAD 2012 ciclo III período I Visita Fisca" Revisión y Evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación No. 005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADEP y No. 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quioscos) para los vendedores informales	2.1 Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria H4	Hallazgo con presunta incidencia Disciplinaria H4	1	9
PAD 2012 ciclo III período I Visita Fisca" Revisión y Evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación No. 005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADEP y No. 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quioscos) para los vendedores informales	2.1 Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria H5	Hallazgo con presunta incidencia Disciplinaria H5	1	1

Febio

Elmon

-

Elmon

Elmon

Fabio

August

August

2

2

2

2

2

2

2

2

ELEMENTOS ENTREGADOS IPES - CONTRATO 518/2014

Sedes Equipamiento	Direccion	398 Tanques 208 Lts Con etiquetas			TOTAL CANECAS POR PUNTO	36 Practiwagon Gris	60 Puntos Ecológicos 35 Lts con logos de IPES	10 JUEGOS DE LLANTAS
		75 Amarillos	249 Verdes	74 Gris				
Quirigua ✓	Calle 90 N° 91-52	5 ✓	30 ✓	5 ✓	40	3 ✓	5 ✓	
Boyacá Real ✓	Cra. 68B No.73A-44	1 ✓	1 ✓	1 ✓	3			
Las Ferias ✓	Av Rojas N° 74-52	3 ✓	10 ✓	2 ✓	15	1 ✓	4 ✓	
Doce de Octubre ✓	Calle 72 N° 51-62	3 ✓	6 ✓	4 ✓	13	2 ✓	3 ✓	
Fontibon ✓	Calle 19 N° 103-26/10	4 ✓	6 ✓	5 ✓	15	3 ✓	2 ✓	
Kennedy ✓	Cll. 42 Sur No. 78M-50	5 ✓	10 ✓	5 ✓	20	2 ✓	3 ✓	
Plataforma Logística Bosa ✓	Calle 69 Sur No.95-56	1 ✓	1 ✓	1 ✓	3	0	1 ✓	
Los Luceros ✓	Cra 17 F N° 69 A 32 Sur	2 ✓	4 ✓	2 ✓	8	1 ✓	2 ✓	
Restrepo ✓	Cra 19 N° 18-51 sur	10 ✓	40 ✓	10 ✓	60	3 ✓	6 ✓	
Santander ✓	Calle 26 Sur N° 30-51	2 ✓	4 ✓	2 ✓	8	1 ✓	2 ✓	
Veinte de Julio ✓	Cra 6 N° 24-60 Sur	5 ✓	25 ✓	5 ✓	35	2 ✓	4 ✓	
La Perseverancia ✓	Cra 5 N° 30 A 30	3 ✓	15 ✓	2 ✓	20	2	2 ✓	
Centro Cultural y Comercial Veracruz ✓	Calle 17 N° 4-65	1 ✓	1 ✓	1 ✓	3	1 ✓	1 ✓	
La Concordia ✓	Calle 14 N° 1-40	1 ✓	3 ✓	2 ✓	6	1 ✓	2 ✓	
Las Cruces ✓	Calle 1 F N° 4-60	1 ✓	3 ✓	1 ✓	5	1 ✓	3 ✓	
Plaza España ✓	Cra 19 N° 10-85	1 ✓	1 ✓	1 ✓	3	1 ✓	1 ✓	
San Benito ✓	Cra 17 N° 56a 18 sur	3 ✓	4 ✓	2 ✓	9	1 ✓	1 ✓	
San Carlos ✓	Cra 19 C N° 50 A 90 Sur	1 ✓	1 ✓	1 ✓	3	2 ✓	2 ✓	
El Carmen ✓	Dig 49 A sur 29-15 Sur	3 ✓	4 ✓	2 ✓	9	1 ✓	1 ✓	
Trinidad Galan ✓	Cra 60 N° 5-00	5 ✓	20 ✓	5 ✓	30	2 ✓	3 ✓	
Siete de Agosto ✓	Calle 66 N° 23-30	5 ✓	25 ✓	5 ✓	35	2 ✓	4 ✓	
Samper Mendoza ✓	Cra 25 N° 22 A 73	5 ✓	30 ✓	5 ✓	40	3 ✓	1 ✓	
CED Centenario ✓	Dig 19 Sur N° 20-66	1 ✓	1 ✓	1 ✓	3	1 ✓	1 ✓	
Casa del Vendedor ✓	Calle 9 N° 4-70 Piso 1	1 ✓	1 ✓	1 ✓	3	0	1 ✓	
Bulevar de la Caracas ✓	Cra 13 A Av Jimenez	1 ✓	1 ✓	1 ✓	3	0	1 ✓	
Furatena ✓	Calle 14 N° 8-63	1 ✓	1 ✓	1 ✓	3	0	1 ✓	
Edificio Manuel Mejia ✓	Carr 10 N° 16-82 Piso 2	1 ✓	1 ✓	1 ✓	3	0	3	10
TOTALES		75	249	74	398	36	60	10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

1

REUNIÓN _____

ACTA 1.

FECHA:	25 de Marzo de 2015.
HORA:	8:30 am.
LUGAR:	Plaza de Mercado de Fontibón.
ASISTENTES:	Eduardo Molina. Coordinador Plaza. Fabio A. Salazar. A.C.I. Jose Carraval. Asistente Plazas
INVITADOS:	
AUSENTES:	
ORDEN DEL DIA	
1.	Revisión Disposición y utilización de canecas
2.	y byggis.
3.	
4.	
5.	
DESARROLLO	
Se evidencio la distribución y utilización de las canecas de 55 y.l. a lo largo de la plaza. De los ecopuntos tambien se evidencio su distribución. Manifiesta el coordinador que en el día de ayer	

FO-051
V-03

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



24 de Marzo de 4 a 6 p.m se realizó una jornada de sensibilización ecológica dictada por el ~~contratista~~ ^{contratista} asistieron aproximadamente 60 personas. Les explicaron a los comerciantes todo lo relacionado con la separación de residuos en la fuente, ahorro de servicios públicos. Se evidencian en el área del despostadero de la plaza el almacenamiento de los 3 buggies asignados. No han sido utilizados porque sus dimensiones son muy grandes y no caben en el shut de almacenamiento de basuras. El Buggie es de 1.40 de Ancho X 1.85 de largo y de alto 1.25. En la base las dimensiones de ancho es de 1.30 mts. La rampa tiene un ancho de 1.30 y en la curva de acceso no cabe. El problema es que el buggy nuevo, el recolector no se lleva los residuos, por su tamaño, y no están en la rampa. (Ver fotos) y fotocopia del acta de asistencia.

FO-051
V-03

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

[illegible]

CONVOCATORIA:

[illegible]

Anexos: Uno (2 folios)

Elaborado por:

Revisado por:

FO-051
V-03

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



INVESTIGACIÓN Y COORDINACIÓN
EN INGENIERÍA

ASISTENCIA A CAPACITACIONES

CÓDIGO GDC-FO-26				FECHA Febrero/2014	
VERSIÓN 01				PÁGINA 1 de 1	

LUGAR:	HORA DE INICIO:				
ACTIVIDAD REALIZADA:	HORA DE FINALIZACIÓN:				
OBJETIVO:					
FECHA:	Nombre	Teléfono	Entidad	Correo Electrónico	Cargo
2014-02-22	Glenn Sanchez	3143017240			
1	Glenn Sanchez	3143017240			
2	Glenn Sanchez	3143017240			
3	Glenn Sanchez	3143017240			
4	Glenn Sanchez	3143017240			
5	Glenn Sanchez	3143017240			
6	Glenn Sanchez	3143017240			
7	Glenn Sanchez	3143017240			
8	Glenn Sanchez	3143017240			
9	Glenn Sanchez	3143017240			
10	Glenn Sanchez	3143017240			
11	Glenn Sanchez	3143017240			
12	Glenn Sanchez	3143017240			
13	Glenn Sanchez	3143017240			
14	Glenn Sanchez	3143017240			
15	Glenn Sanchez	3143017240			
16	Glenn Sanchez	3143017240			
17	Glenn Sanchez	3143017240			
18	Glenn Sanchez	3143017240			
19	Glenn Sanchez	3143017240			
20	Glenn Sanchez	3143017240			
21	Glenn Sanchez	3143017240			
22	Glenn Sanchez	3143017240			
23	Glenn Sanchez	3143017240			
24	Glenn Sanchez	3143017240			
25	Glenn Sanchez	3143017240			

ELABORADO POR: I.P.	REVISADO POR: C.P.	APROBADO POR: G.G.
Glenn Sanchez	Glenn Sanchez	Glenn Sanchez



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Proyecto para la Economía Social

FORMATO

CALIFICADOR DEL SERVICIO

N°

SU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS

Por favor califique el servicio que acaba de recibir

EXCELENTE

BUENO

REGULAR

MALO

○ ○ ○ ○

SU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS

Por favor califique el servicio que acaba de recibir

EXCELENTE

BUENO

REGULAR

MALO

○ ○ ○ ○

OBSERVACIONES: _____

Atendido Por: _____

OBSERVACIONES: _____

Atendido Por: _____

SU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS

Por favor califique el servicio que acaba de recibir

EXCELENTE

BUENO

REGULAR

MALO

○ ○ ○ ○

SU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS

Por favor califique el servicio que acaba de recibir

EXCELENTE

BUENO

REGULAR

MALO

○ ○ ○ ○

OBSERVACIONES: _____

Atendido Por: _____

OBSERVACIONES: _____

Atendido Por: _____



INVESTIGACIÓN Y CONSULTORIA EN INGENIERÍA

ASISTENCIA A CAPACITACIONES

CÓDIGO
GDC-FO-26

FECHA
Febrero/2014

VERSIÓN
01

PÁGINA
1 de 1

LUGAR : _____

ACTIVIDAD REALIZADA : _____

OBJETIVO : _____

FECHA : _____

HORA DE INICIO : _____

HORA DE FINALIZACIÓN : _____

Nombre	Teléfono	Entidad	Correo Electrónico	Cargo	Firma
1. General Cordillo Alba	3143971374	51650068		Propietario	<i>[Firma]</i>
2. Edwin Andrade A.	41584440	41349734		Propietario	<i>[Firma]</i>
3. Sandra Fighmanca	3134610420	52321348		Propietaria	<i>[Firma]</i>
4. Pablo Garcia Suarez	3233546278	39203695		Propietario	<i>[Firma]</i>
5. Martha Cecilia Jara	2987656	39256317		Propietaria	<i>[Firma]</i>
6. Eloy Jesus Jimenez	3138650136			Reservante	<i>[Firma]</i>
7. Ana Lilia Jimenez	3134828457			Propietario	<i>[Firma]</i>
8. Rosa Amparo	3202440380	52218118		Propietaria	<i>[Firma]</i>
9. Maria Encarnacion	3185080821	3920914		Propietaria	<i>[Firma]</i>
10. Luz Maria Gonzalez	4431819	4184315		Propietaria	<i>[Firma]</i>
11. Ana Lucia Sotelo Gomez	3133465971		fridyvox@hotmail.com	Propietaria	<i>[Firma]</i>
12. Mariana Gonzalez	3203145105	37422690		Propietario	<i>[Firma]</i>
13. MARIAITA CASALLAS	3204843554	35515103		Propietario	<i>[Firma]</i>
14. Mariana Ochoa	3125799300	41339450		Propietario	<i>[Firma]</i>
15. Victor M. Arias B	3103002786	2954054		Propietario	<i>[Firma]</i>
16. Mercedes Bello	3142775005	51742433		Propietario	<i>[Firma]</i>
17. Beltha Jara P	3103259972	3170760	ipenembu@ltda	Propietario	<i>[Firma]</i>
18. Zoraida Mardel Medina	3112683678	49348283		Propietaria	<i>[Firma]</i>
19. Zoraida Lopez C	3123051506	7424494	SALC24@hotmail.com	Propietaria	<i>[Firma]</i>
20. Alicia Sandoval	31321189253	29268696		Propietario	<i>[Firma]</i>
21. Marizian Gonzalez	29897788	41523273		Propietaria	<i>[Firma]</i>
22. Luis Asallas Pantoja	3105307205	39694242		Propietario	<i>[Firma]</i>
23. Jose Miguel Sienra Sierra	3173353235	39134494		Propietario	<i>[Firma]</i>
24. J. S. Atalivar Perez	3106096296			Propietario	<i>[Firma]</i>
25. Luis Alberto Varon C	2986747		liti-varon@hotmail.com	Propietario	<i>[Firma]</i>
26. Fabian Rodriguez	31422020	1995	OBSERVACIONES	Propietario	<i>[Firma]</i>
27. Nelly Ramirez	3112801895			Propietario	<i>[Firma]</i>
28. Diana Pardo	3903037559			Propietario	<i>[Firma]</i>
29. Jose Antonio Lasso Mier	312393805			Propietario	<i>[Firma]</i>
30. Luz Marina Rocha	3142683265			Propietaria	<i>[Firma]</i>

REVISADO POR: C.P.

ELABORADO POR: I.P.

ELABORADO POR: I.P. *[Firma]*

REVISADO POR: C.P. *[Firma]*

APROBADO POR: G.G. *[Firma]*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
Instituto para la Economía Social

FORMATO

CALIFICADOR DEL SERVICIO

N°

SU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS

Por favor califique el servicio que acaba de recibir

EXCELENTE

BUENO

REGULAR

MALO

○ ○ ○ ○

OBSERVACIONES:

Atendido Por:

SU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS

Por favor califique el servicio que acaba de recibir

EXCELENTE

BUENO

REGULAR

MALO

○ ○ ○ ○

OBSERVACIONES:

Atendido Por:

SU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS

Por favor califique el servicio que acaba de recibir

EXCELENTE

BUENO

REGULAR

MALO

○ ○ ○ ○

OBSERVACIONES:

Atendido Por:

SU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS

Por favor califique el servicio que acaba de recibir

EXCELENTE

BUENO

REGULAR

MALO

○ ○ ○ ○

OBSERVACIONES:

Atendido Por:

ELEMENTOS ENTREGADOS IPES - CONTRATO 518/2014									
Sedes Equipamiento	Direccion	398 Tanques 208 Lts Con etiquetas			TOTAL CANECAS POR PUNTO	36 Practiwagon Gris	60 Puntos Ecológicos 35 Lts con logos de IPES	10 JUEGOS DE LLANTAS	
		75 Amarillos	249 Verdes	74 Gris					
Quirigua	Calle 90 N° 91-52	5	30	5	40	3	5		
Boyacá Real	Cra. 68B No.73A-44	1	1	1	3				
Las Ferias	Av Rojas N° 74-52	3	10	2	15	1	4		
Doce de Octubre	Calle 72 N° 51-62	3	6	4	13	2	3		
Fontibon	Calle 19 N° 103-26/10	4	6	5	15	3	2		
Kennedy	Cil. 42 Sur No. 78M-50	5	10	5	20	2	3		
Plataforma Logística Bosa	Calle 69 Sur No.95-56	1	1	1	3	0	1		
Los Luceros	Cra 17 F N° 69 A 32 Sur	2	4	2	8	1	2		
Restrepo	Cra 19 N° 18-51 sur	10	40	10	60	3	6		
Santander	Calle 26 Sur N° 30-51	2	4	2	8	1	2		
Veinte de Julio	Cra 6 N° 24-60 Sur	5	25	5	35	2	4		
La Perseverancia	Cra 5 N° 30 A 30	3	15	2	20	2	2		
Centro Cultural y Comercial Veracruz	Calle 17 N° 4-65	1	1	1	3	1	1		
La Concordia	Calle 14 N° 1-40	1	3	2	6	1	2		
Las Cruces	Calle 1 FN° 4-60	1	3	1	5	1	3		
Plaza España	Cra 19 N° 10-85	1	1	1	3	1	1		
San Benito	Cra 17 N° 56a 12 sur	3	4	2	9	1	1		

ELEMENTOS ENTREGADOS IPES - CONTRATO 518/2014									
Sedes Equipamiento	Direccion	398 Tanques 208 Lts Con etiquetas			TOTAL CANECAS POR PUNTO	36 Practiwagon Gris	60 Puntos Ecológicos 35 Lts con logos de IPES	10 JUEGOS DE LLANTAS	
		75 Amarillos	249 Verdes	74 Gris					
El Carmen	Dig 49 A sur 29-15 Sur	3	4	2	9	1	1		
Trinidad Galan	Cra 60 N° 5-00	5	20	5	30	2	3		
Siete de Agosto	Calle 66 N° 23-30	5	25	5	35	2	4		
Samper Mendoza	Cra 25 N° 22 A 73	5	30	5	40	3	1		
CED Centenario	Dig 19 Sur N° 20-66	1	1	1	3	1	1		
Casa del Vendedor	Calle 9 N° 4-70 Piso 1	1	1	1	3	0	1		
Bulevar de la Caracas	Cra 13 A Av Jimenez	1	1	1	3	0	1		
Furatena	Calle 14 N° 8-63	1	1	1	3	0	1		
Edificio Manuel Mejia	Carr 10 N° 16-82 Piso 2	1	1	1	3	0	3	10	
TOTALES		75	249	74	398	36	60	10	

ACTA 2.

FO-051
V-03



del operador. La cantidad de buggies se da por los requerimientos sanitarios que exige el hospital, ya que el derrame de los líquidos afecta a deteriorado el piso. Le han dicho que es viable el carro y que adicionalmente requiere zorra de transporte para la utilización de las canecas de 55 gal. Las canecas no las están utilizando porque el peso en promedio llenas es de 100 kg y no es posible su transporte. El piso de la plaza no es uniforme y el espacio de los corredores es muy corto. No. Los buggies serán utilizados para almacenamiento y transporte en recorridos cortos. En el momento se encuentran en el la prestación de 4 ecopuntos.

No han recibido capacitación sobre el uso, manejo y mantenimiento de las canecas y buggies.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

1

REUNIÓN

ACTA 3

FECHA:	25 de Marzo de 2018
HORA:	11:00 a.m.
LUGAR:	Plaza 12 de Octubre
ASISTENTES:	Rosa M ^a Camacho Coord. Plaza. Fabio A. Salazar. A.C.T.
INVITADOS:	
AUSENTES:	
ORDEN DEL DIA	
1.	Revisión disposición y utilización canecas y
2.	boggies.
3.	
4.	
5.	
DESARROLLO	
Se evidencia la utilización de uno de los dos boggies. La puerta de acceso es muy pequeña y no caben. Utilizan la puerta externa. Se recomienda que si uno	

FO-051
V-03

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



no se utiliza se almacene adecuadamente para conservarlo bien.

Se evidencia la utilización e instalación de 3 coapuntes (ver fotos). Manifiesta la Sra. Gladys' porras de aseó que el día que entregaron los canecas y los coapuntes a la plaza, se recibieron una indicación sobre la separación de los residuos en la fuente.

Sobre los bueyis, no los están utilizando para el transporte, solo almacenamiento debido a que los pasillos son muy angostos, son muy altos.

Manifiesta la Coordinadora que los bueyis no son necesarios, que solo requiere una que requiere una zona para el transporte de las canecas al interior de la plaza.

Alma Qui



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

COMPROMISOS			
Actividades	Responsable	Fecha de realización	Observaciones

CONVOCATORIA:

Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo

Anexos: Uno (2 folios)

Elaborado por:

Revisado por:

FO-051
V-03

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DE DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía y la Sociedad

30

1

REUNIÓN

ACTA 4

FECHA:	25 de Marzo de 2015.
HORA:	11:45 am.
LUGAR:	Plata del 7 de Agosto.
ASISTENTES:	Omar Corredor. Ger. Plaza. Fabio A. Salazar ACI. Doris Gaitan. Asistente Plata.
INVITADOS:	
AUSENTES:	
ORDEN DEL DIA	1. Revisión disposición y utilización de canecas y 2. boggies 3. 4. 5.
DESARROLLO	Se evidencia la distribución y utilización de la ecopuntos. Al respecto manipiaron la Asistente de la plaza que se realizó capacitación el 10 de marzo sobre la

FO-051
V-03

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



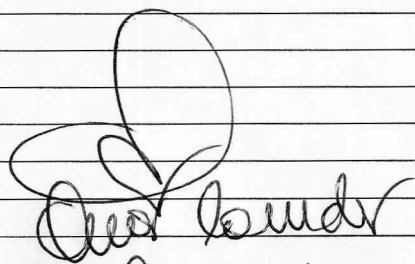
separación de residuos en la plaza.

Sobre los boggyes hay q los cuales no
están en uso. Manifiestan que no se
tuvieron en cuenta consulta sobre la
utilización de los boggyes en la plaza.
No los van a utilizar por que los pasillos
de la plaza son muy angostos, al igual
el shot que es muy pequeño y no permite
manobra alguna. Los van a redistribuir.

esta a la espera de que los recojan.

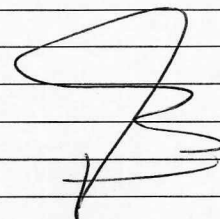
Se evidenció que el día 10 de marzo de 2015
se realizó la capacitación sobre ahorro y uso
eficiente de los servicios públicos y gestión
de residuos sólidos, con la participación de
25 comerciantes de plaza. Específicamente
sobre el uso y mantenimiento de las canchales
y boggyes no ha habido capacitación.

Se requieren unos boggyes mas pequeños que
los que enviaron; solo hay uno en funcionamiento
de los antiguos.



Procurador de la Sección
Coord. Plaza 7 de Agosto

DORIS C. GAITAN P.
ASISTENTE OPERATIVO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

COMPROMISOS			
Actividades	Responsable	Fecha de realización	Observaciones

CONVOCATORIA:					
Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo

Anexos: Uno (2 folios)

Elaborado por:

Revisado por:

FO-051
V-03

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA

